

En Puerto del Rosario, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Blas Acosta Cabrera.

38.032

ANUNCIO

1.953

El Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el Sector del Taxi.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de TREINTA DÍAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produce alegación o reclamación alguna.

A los efectos oportunos se indica que, el texto íntegro de las citadas bases podrá ser consultado en el tablón de anuncios, página web de la Corporación www.cabildofuer.es y portal de transparencia de esta Corporación.

Puerto del Rosario, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

38.811

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

ANUNCIO

1.954

El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente las siguientes bases reguladoras correspondientes a las líneas de subvenciones contenidas en el "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AHORRO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (ANUALIDADES 2018-2020)":

- Bases reguladoras de las subvenciones para la electrificación mediante energías renovables de viviendas no conectadas a la red.

- Bases reguladoras de las subvenciones para la instalación de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares en viviendas (solar-térmica).

- Bases reguladoras de la concesión de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos puros.

- Bases reguladoras de la concesión de subvención para la reducción del gasto energético destinado a pequeñas y medianas empresas privadas cuya actividad principal se realice en la isla de Fuerteventura.

- Bases reguladoras de las subvenciones para la electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas no conectadas a la red.

- Bases reguladoras para la concesión de subvención a la producción de energía eléctrica mediante sistemas de paneles fotovoltaicos para el autoconsumo en explotaciones ganaderas y/o agrícolas conectadas a la red de distribución sin vertido a la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el citado acuerdo por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Pleno del Cabildo, las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes. El texto íntegro de las mismas se encuentra disponible en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) y en el tablón de anuncios.

Se hace constar asimismo, que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Puerto del Rosario, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y RED DE CENTROS Y MUSEOS, José Juan Herrera Martel.

39.070